



EXPEDIENTE: PMG/SGM/SGVT
FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2025

ASUNTO: CIRCULAR No. 41

**A TODAS LAS Y LOS SUBSECRETARIOS Y DIRECTORES
QUE LABORAN PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL
DE GUADALUPE, ZACATECAS (2024-2027)
P R E S E N T E**

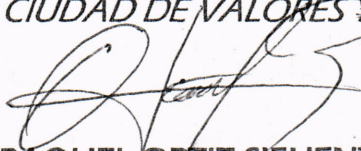
37

Con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 100, fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y 78, fracciones II, XXII y XXIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 5, 6, 38, 39, 40 y 71, fracción I, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas; con el objeto de asegurar la eficiencia operativa y administrativa dentro de las diferentes áreas que integran la Administración Pública Municipal, se les informa que a partir de la fecha, deberán registrar su hora de entrada y de salida, en el reloj checador que se encuentre dentro de la dependencia de su adscripción.

El personal que de manera excepcional y cuando las necesidades del servicio así lo requieran, cubrirán horarios discontinuos, previa justificación de su superior.

Sin otro particular, reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA


LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL



- C.c.p.- Lic. José Saldivar Alcalde, Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.
- C.c.p.- L.C. Jesús Rodríguez del Muro, Secretario de la Tesorería y Finanzas.- Para su conocimiento.
- C.c.p.- Arq. Pioquinto Gutiérrez Hernández, Jefe del Departamento de Capital Humano.- Para su atención y registros correspondientes.
- C.c.p.- Archivo.

L'ROS/L'EME



